

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	459063
Número de orden de compra a modificar:	140779

Entidad compradora:	MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD - MINIGUALDAD
Nombre del solicitante:	Diana Coronado Osorio
Proveedor:	CONSORCIO KIOS
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-08-28 17:53:13

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-08-29	2025-10-29

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
136043	ODC ASEO Y CAFETERIA 2025-I	CDP-1025	CDP	1025

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 14	7.0	Mes	37801756.44	CDP-1025	264612295.08

2	ays04--R11 - Jabón para loza 1 (Compra) - 16	7.0	Unidad	121272.00	CDP-1025	848904.00
3	ays04--R11 - Jabón abrasivo (Compra) - 12	7.0	Unidad	26438.40	CDP-1025	185068.80
4	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 12	7.0	Unidad	15436.80	CDP-1025	108057.60
5	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 12	7.0	Unidad	52821.00	CDP-1025	369747.00
6	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 10	7.0	Unidad	56182.50	CDP-1025	393277.50
7	ays04--R11 - Crema desengrasante (Compra) - 16	7.0	Unidad	111576.00	CDP-1025	781032.00
8	ays04--R11 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 12	7.0	Unidad	41157.00	CDP-1025	288099.00
9	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 6	7.0	Unidad	21888.00	CDP-1025	153216.00
10	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 16	7.0	Unidad	66408.00	CDP-1025	464856.00
11	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	10248.80	CDP-1025	71741.60
12	ays04--R11 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 6	7.0	Unidad	15878.40	CDP-1025	111148.80
13	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 6	7.0	Unidad	34051.50	CDP-1025	238360.50
14	ays04--R11 - Desmanchador multiusos (Compra) - 6	7.0	Unidad	33795.00	CDP-1025	236565.00

15	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 16	7.0	Unidad	72288.00	CDP-1025	506016.00
16	ays04--R11 - Limpienes 1 (Compra) - 20	7.0	Unidad	20016.00	CDP-1025	140112.00
17	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 3	7.0	Unidad	3708.00	CDP-1025	25956.00
18	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 3	7.0	Unidad	3708.00	CDP-1025	25956.00
19	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 16	7.0	Unidad	18483.20	CDP-1025	129382.40
20	ays04--R11 - Esponjilla 1 (Compra) - 20	7.0	Unidad	10384.00	CDP-1025	72688.00
21	ays04--R11 - Esponjilla 2 (Compra) - 20	7.0	Unidad	4352.00	CDP-1025	30464.00
22	ays04--R11 - Escoba 2 (Compra) - 0	7.0	Unidad	1245.71	CDP-1025	8719.97
23	ays04--R11 - Escoba 3 (Compra) - 5	7.0	Unidad	10468.00	CDP-1025	73276.00
24	ays04--R11 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 6	7.0	Unidad	7958.40	CDP-1025	55708.80
25	ays04--R11 - Cepillos 1 (Compra) - 3	7.0	Unidad	3679.20	CDP-1025	25754.40
26	ays04--R11 - Trapero 4 (Compra) - 10	7.0	Unidad	34297.50	CDP-1025	240082.50
27	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 5	7.0	Unidad	11616.00	CDP-1025	81312.00
28	ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 400	7.0	Unidad	179100.00	CDP-1025	1253700.00
29	ays04--R11 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 100	7.0	Unidad	54225.00	CDP-1025	379575.00

30	ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 300	7.0	Unidad	300375.00	CDP-1025	2102625.00
31	ays04--R11 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 70	7.0	Unidad	74340.00	CDP-1025	520380.00
32	ays04--R11 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 70	7.0	Unidad	74340.00	CDP-1025	520380.00
33	ays04--R11 - Bolsas plásticas 19 (Compra) - 70	7.0	Unidad	85732.50	CDP-1025	600127.50
34	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 12	7.0	Unidad	27747.00	CDP-1025	194229.00
35	ays04--R11 - Guantes 2 (Compra) - 20	7.0	Unidad	46245.00	CDP-1025	323715.00
36	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 15	7.0	Unidad	41355.00	CDP-1025	289485.00
37	ays04--R11 - Guantes 6 (Compra) - 1	7.0	Unidad	16904.00	CDP-1025	118328.00
38	ays04--R11 - Tapabocas 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	6826.40	CDP-1025	47784.80
39	ays04--R11 - Tapabocas 2 (Compra) - 1	7.0	Unidad	10391.20	CDP-1025	72738.40
40	ays04--R11 - Papel higiénico 1 (Compra) - 10	7.0	Unidad	10264.00	CDP-1025	71848.00
41	ays04--R11 - Papel higiénico 3 (Compra) - 280	7.0	Unidad	1774080.00	CDP-1025	12418560.00
42	ays04--R11 - Toallas para manos 3 (Compra) - 100	7.0	Unidad	1477500.00	CDP-1025	10342500.00
43	ays04--R11 - Toallas para manos 6 (Compra) - 80	7.0	Unidad	348180.00	CDP-1025	2437260.00
44	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 30	7.0	Unidad	55282.50	CDP-1025	386977.50

45	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 20	7.0	Unidad	27480.00	CDP-1025	192360.00
46	ays04--R11 - Filtro para greca 2 (Compra) - 5	7.0	Unidad	9888.00	CDP-1025	69216.00
47	ays04--R11 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 2	7.0	Unidad	2454.40	CDP-1025	17180.80
48	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra) - 2	7.0	Unidad	16717.71	CDP-1025	117023.97
49	ays04--R11 - Café Social (Compra) - 300	7.0	Unidad	5626800.00	CDP-1025	39387600.00
50	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 10	7.0	Unidad	76965.00	CDP-1025	538755.00
51	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 60	7.0	Unidad	306720.00	CDP-1025	2147040.00
52	ays04--R11 - Endulzante (Compra) - 5	7.0	Unidad	31803.75	CDP-1025	222626.25
53	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 250	7.0	Unidad	266437.50	CDP-1025	1865062.50
54	ays04--R11 - Aromática de panela (Compra) - 250	7.0	Unidad	660750.00	CDP-1025	4625250.00
55	ays04--R11 - Agua potable 4 (Compra) - 10	7.0	Unidad	77880.00	CDP-1025	545160.00
56	ays04--R11 - Válvula dispensadora para botellón de agua (Compra) - 1	7.0	Unidad	10796.00	CDP-1025	75572.00
57	ays04--R11 - Brillador 2 (Compra) - 5	7.0	Unidad	133920.00	CDP-1025	937440.00
58	ays04--R11 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 4	7.0	Unidad	7337.60	CDP-1025	51363.20

59	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	1793.60	CDP-1025	12555.20
60	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 6	7.0	Unidad	7161.60	CDP-1025	50131.20
61	ays04--R11 - Vasos 2 (Compra) - 20	7.0	Unidad	37575.00	CDP-1025	263025.00
62	ays04--R11 - Terno para café (Compra) - 20	7.0	Unidad	162810.00	CDP-1025	1139670.00
63	ays04--R11 - Espátula (Compra) - 1	7.0	Unidad	100.00	CDP-1025	700.00
64	ays04--R11 - Haraganes 2 (Compra) - 2	7.0	Unidad	13464.00	CDP-1025	94248.00
65	ays04--R11 - Balde (Compra) - 2	7.0	Unidad	7408.00	CDP-1025	51856.00
66	ays04--R11 - Escalera 1 (Compra) - 0	7.0	Unidad	676.80	CDP-1025	4737.60
67	ays04--R11 - Punto Ecológico 5 (Compra) - 0	7.0	Unidad	4031.77	CDP-1025	28222.39
68	ays04--R11 - Papelera 2 (Compra) - 0	7.0	Unidad	105.94	CDP-1025	741.58
69	ays04--R11 - Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra) - 0	7.0	Unidad	428.40	CDP-1025	2998.80
70	ays04--R11 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 0	7.0	Unidad	6573.60	CDP-1025	46015.20
71	ays04--R11 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 4	1.0	Unidad	0.00	CDP-1025	0.00
72	ays04--R11 - Extensión eléctrica 2 (Compra) - 0	7.0	Unidad	8053.14	CDP-1025	56371.98

73	ays04--R11 - Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 5	7.0	Unidad	282787.50	CDP-1025	1979512.50
74	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-1025	0.00
75	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-1025	0.00
76	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	36420908.51	CDP-1025	36420908.51
77	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	6919972.62	CDP-1025	6919972.62
78	Greca para Tintos 3 (Arrendamiento) - 4	7.0	Unidad	361528.00	CDP-1025	2530696.00
79	Reajuste IPC 2025	1.0	Unidad	4797943.81	CDP-1025	4797943.81

Total Orden de Compra Actual:						407,549,966.26
-------------------------------	--	--	--	--	--	----------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 17	1.00	Mes	44372061.73	CDP-1025	44372061.73
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	9.00	Unidad	3006374.79	CDP-1025	27057373.11
Editado	76	ays04--R11 - AIU	1.00	Unidad	45448334.16	CDP-1025	45448334.16
Editado	77	ays04--R11 - IVA	1.00	Unidad	8635182.03	CDP-1025	8635182.03

Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 17	29.00	Día	1582831.90	CDP-1025	45902125.10
-------	-------	---	-------	-----	------------	----------	-------------

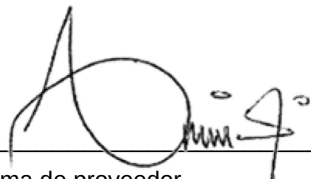
Totales de Modificación

Total Nuevos:	117,331,559.94
Total Editados:	54,083,516.19
Total Sin Editar:	364,209,085.13
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	535,624,161.26

Detalle o justificación de la aclaración

Se precisa que, con ocasión de la ampliación de las instalaciones del Ministerio, derivada del arrendamiento en el mes de julio de 2025 del costado sur del piso 22 del Edificio Centro de Comercio Internacional, se hace necesario reforzar el personal destinado a las labores de limpieza, mantenimiento y atención de las nuevas áreas. Esta ampliación implica un aumento en la demanda del servicio, por lo que, a partir del mes de septiembre, el número de “Operarios de aseo y cafetería” pasará de 14 a 17. En consecuencia, se requiere adicionar a la orden de compra la prestación del servicio de tres (3) operarias adicionales, de tiempo completo, con el fin de garantizar la adecuada cobertura, continuidad y calidad del servicio en todos los espacios de la Entidad. Modificar el plazo de la orden de compra, con el fin de prorrogarla por dos (02) meses más comprendidos desde el 30 de agosto de 2025 hasta el 29 de octubre de 2025


Firma ordenador del gasto
Nombre: Lida Magali Rodríguez Gutiérrez
Documento: 52.451.248


Firma de proveedor
Nombre: Yolima Andrea Velasquez Velasco
Documento: CC. 40.216.519 de Villavicencio

	Ministerio de Igualdad y Equidad Proceso: Gestión Documental Formato: Memorando		PÁGINA: 1 DE 11
			CÓD: SAF-AD-FO-007
			V 1.4 19/06/2024

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2025

PARA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CC: ADRIANA JAZMIN PALACIOS VEGA
Subdirectora de Contratación (E)

DE: DIANA PATRICIA MONTENEGRO BELTRAN
Subdirectora Administrativa y Financiera

ASUNTO: Solicitud de modificación N.º 2, adición N.º 1 y prórroga N.º 1 a la orden de compra N.º 140779.

En calidad de supervisora, de manera atenta se solicita la gestión correspondiente a efectos de modificar, prorrogar y adicionar la orden de compra 140779, según la justificación descrita a continuación:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Orden de compra
NÚMERO	140779
OBJETO	"CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ASEO Y CAFETERIA IV NO. CCE- 126-2023".
CONTRATISTA	CONSORCIO KIOS
NIT	901681580
VALOR DEL CONTRATO	\$407.549.966,26
SUPERVISOR	Diana Patricia Montenegro Beltrán
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 de enero de 2025
FECHA ACTA DE INICIO	01-02-2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29 de agosto de 2025
CDP	1025 del 03 de enero de 2025
RP	5425 del 17 de enero de 2025
MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO (ADICIÓN, SUSPENSIÓN, PRORROGA)	Modificación N.º 1 de fecha 22 de mayo de 2025

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD.

El Ministerio de Igualdad y Equidad haciendo uso del Instrumento de Agregación de Demanda por Acuerdo Marco de Precios - SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA

IV CCE-126-2023 adelantó el proceso para la emisión de la Orden de Compra No. 140779 con el CONSORCIO KIOS N.I.T. 901681580, para la ejecución del siguiente objeto contractual: Contratar el servicio integral de Aseo y Cafetería, a través del Acuerdo Marco de precios ASEO Y CAFETERIA IV No. CCE-126-2023.

Conforme a la fecha de aprobación de garantías y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la Orden de Compra No. 140779, el plazo de ejecución fue previsto hasta el 29 de agosto de 2025, encontrándose vigente a la fecha.

El valor de la referida orden de compra se pactó en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y TRES CVOSM/CTE (\$374.078.382,43), incluido IVA y los impuestos a que hubiere lugar, valor que, según la proyección establecida por la entidad, se cancelaría previa entrega de los entregables previstos por El Ministerio de Igualdad y Equidad.

El día 22 de mayo de 2025 se suscribió la modificación N.º 1 con el siguiente detalle de justificación: *"Se realiza modificación, de acuerdo al incremento SMMLV 2025, así como incremento IPC 2025 y se ajusta referencia Greca para tintos 1 (Arrendamiento) valor \$0 teniendo en cuenta las indicaciones dadas por parte de la Mesa de servicio de CCE"*. De acuerdo con lo anterior, el valor de la orden de compra se ajusta a **\$407.549.966,26. CUATROCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISÉIS CVOSM/CTE.**

Conforme con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios ASEO Y CAFETERIAIV No. CCE 126-2023, las entidades estatales tienen como fecha máxima para ejecutar órdenes de compra hasta el 07 de enero de 2026.

A continuación, se presenta el balance financiero actual de la orden de compra:

BALANCE FINANCIERO OC 140779	
Valor Total	\$ 407.549.966,26
Valor pagado	\$ 261.270.663,53
Saldo actual	\$ 146.279.302,73
Pago pendiente facturación julio	\$ 48.970.310,76
Saldo pendiente por ejecutar	\$ 97.308.991,97

El análisis financiero de la Orden de Compra No. 140779 evidencia un valor total contratado de \$407.549.966,26, de los cuales a la fecha se han pagado \$261.270.663,53, quedando un saldo actual de \$146.279.302,73. De este saldo, se encuentra pendiente el pago correspondiente al mes de julio por \$48.970.310,76, lo que deja un saldo disponible por ejecutar de \$97.308.991,97.

A continuación, se presentan los valores por ítem que actualmente se encuentran apropiados en la orden de compra:

No	Artículo	Total
1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 14	264.612.295,08
2	ays04--R11 - Jabón para loza 1 (Compra) - 16	848.904,00
3	ays04--R11 - Jabón abrasivo (Compra) - 12	185.068,80
4	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 12	108.057,60
5	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 12	369.747,00
6	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 10	393.277,50
7	ays04--R11 - Crema desengrasante (Compra) - 16	781.032,00
8	ays04--R11 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 12	288.099,00
9	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 6	153.216,00
10	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 16	464.856,00
11	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 1	71.741,60
12	ays04--R11 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 6	111.148,80
13	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 6	238.360,50
14	ays04--R11 - Desmanchador multiusos (Compra) - 6	236.565,00
15	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 16	506.016,00
16	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 20	140.112,00
17	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 3	25.956,00
18	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 3	25.956,00
19	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 16	129.382,40
20	ays04--R11 - Esponjilla 1 (Compra) - 20	72.688,00
21	ays04--R11 - Esponjilla 2 (Compra) - 20	30.464,00

No	Artículo	Total
22	ays04--R11 - Escoba 2 (Compra) - 0	8.719,97
23	ays04--R11 - Escoba 3 (Compra) - 5	73.276,00
24	ays04--R11 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 6	55.708,80
25	ays04--R11 - Cepillos 1 (Compra) - 3	25.754,40
26	ays04--R11 - Trapero 4 (Compra) - 10	240.082,50
27	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 5	81.312,00
28	ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 400	1.253.700,00
29	ays04--R11 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 100	379.575,00
30	ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 300	2.102.625,00
31	ays04--R11 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 70	520.380,00
32	ays04--R11 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 70	520.380,00
33	ays04--R11 - Bolsas plásticas 19 (Compra) - 70	600.127,50
34	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 12	194.229,00
35	ays04--R11 - Guantes 2 (Compra) - 20	323.715,00
36	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 15	289.485,00
37	ays04--R11 - Guantes 6 (Compra) - 1	118.328,00
38	ays04--R11 - Tapabocas 1 (Compra) - 1	47.784,80
39	ays04--R11 - Tapabocas 2 (Compra) - 1	72.738,40
40	ays04--R11 - Papel higiénico 1 (Compra) - 10	71.848,00
41	ays04--R11 - Papel higiénico 3 (Compra) - 280	12.418.560,00
42	ays04--R11 - Toallas para manos 3 (Compra) - 100	10.342.500,00

No	Artículo	Total
43	ays04--R11 - Toallas para manos 6 (Compra) - 80	2.437.260,00
44	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 30	386.977,50
45	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 20	192.360,00
46	ays04--R11 - Filtro para greca 2 (Compra) - 5	69.216,00
47	ays04--R11 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 2	17.180,80
48	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra) - 2	117.023,97
49	ays04--R11 - Café Social (Compra) - 300	39.387.600,00
50	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 10	538.755,00
51	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 60	2.147.040,00
52	ays04--R11 - Endulzante (Compra) - 5	222.626,25
53	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 250	1.865.062,50
54	ays04--R11 - Aromática de panela (Compra) - 250	4.625.250,00
55	ays04--R11 - Agua potable 4 (Compra) - 10	545.160,00
56	ays04--R11 - Válvula dispensadora para botellón de agua (Compra) - 1	75.572,00
57	ays04--R11 - Brillador 2 (Compra) - 5	937.440,00
58	ays04--R11 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 4	51.363,20
59	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 1	12.555,20
60	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 6	50.131,20
61	ays04--R11 - Vasos 2 (Compra) - 20	263.025,00
62	ays04--R11 - Terno para café (Compra) - 20	1.139.670,00
63	ays04--R11 - Espátula (Compra) - 1	700

No	Artículo	Total
64	ays04--R11 - Haraganes 2 (Compra) - 2	94.248,00
65	ays04--R11 - Balde (Compra) - 2	51.856,00
66	ays04--R11 - Escalera 1 (Compra) - 0	4.737,60
67	ays04--R11 - Punto Ecológico 5 (Compra) - 0	28.222,39
68	ays04--R11 - Papelera 2 (Compra) - 0	741,58
69	ays04--R11 - Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra) - 0	2.998,80
70	ays04--R11 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 0	46.015,20
71	ays04--R11 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 4	0
72	ays04--R11 - Extensión eléctrica 2 (Compra) - 0	56.371,98
73	ays04--R11 - Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 5	1.979.512,50
74	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	0
75	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	0
76	ays04--R11 - AIU	36.420.908,51
77	ays04--R11 - IVA	6.919.972,62
78	Greca para Tintos 3 (Arrendamiento) - 4	2.530.696,00
79	Reajuste IPC 2025	4.797.943,81

Así las cosas, en el marco de la ejecución se evidenció que se requiere adicionar recursos para el ítem No. 1 Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo. Para este ítem en particular, se presenta la siguiente ejecución financiera:

Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo					
No.	Factura	Valor facturado	AIU	IVA	Total
1	CKS-1106	\$ 35.101.630,98	\$ 3.510.163,10	\$ 666.930,99	\$ 39.278.725,07
2	CKS-1106	\$ 1.890.087,82	\$ 189.008,78	\$ 35.911,67	\$ 2.115.008,27
3	CKS-1183	\$ 35.101.630,98	\$ 3.510.163,10	\$ 666.930,99	\$ 39.278.725,07
4	CKS-1183	\$ 2.430.112,91	\$ 243.011,29	\$ 46.172,15	\$ 2.719.296,35
5	CKS-1242	\$ 35.101.630,98	\$ 3.510.163,10	\$ 666.930,99	\$ 39.278.725,07
6	CKS-1242	\$ 2.070.096,19	\$ 207.009,62	\$ 39.331,83	\$ 2.316.437,64

Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo					
No.	Factura	Valor facturado	AIU	IVA	Total
7	CKS-1373	\$ 36.541.691,67	\$ 3.654.169,17	\$ 694.292,14	\$ 40.890.152,98
8	CKS-1444	\$ 37.531.737,50	\$ 3.753.173,75	\$ 713.103,01	\$ 41.998.014,26
9	CKS-1524	\$ 37.081.716,67	\$ 3.708.171,67	\$ 704.552,62	\$ 41.494.440,96
TOTAL EJECUTADO ITEM No. 1 OPERARIOS AyC CORTE JULIO					\$ 249.369.525,67

Una vez efectuado el análisis de la necesidad del servicio, se identificó que, con ocasión de la ampliación de las instalaciones del Ministerio de Igualdad y Equidad, derivada del arrendamiento en el mes de julio de 2025 del costado sur del piso 22 del Edificio Centro de Comercio Internacional, resulta indispensable reforzar el personal asignado a las labores de limpieza, mantenimiento y atención de las nuevas áreas.

En consecuencia, se requiere adicionar a la orden de compra la prestación del servicio de tres (3) operarias adicionales a partir del 1 de septiembre, de tiempo completo, con el fin de garantizar la adecuada cobertura, continuidad y calidad del servicio en todos los espacios de la Entidad.

De acuerdo con los valores establecidos en la Orden de Compra y la expresada necesidad del servicio, se realizó la proyección de gasto para este ítem, según se muestra a continuación:

Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo					
No.	Necesidad	Valor facturado	AIU	IVA	Total
Proyección Agosto	14 Operarios	\$ 37.801.750,00	\$ 3.780.175,00	\$ 718.233,25	\$ 42.300.158,25
Proyección Septiembre	17 Operarios	\$ 45.902.125,00	\$ 4.590.212,50	\$ 872.140,38	\$ 51.364.477,88
Proyección Octubre	17 Operarios	\$ 44.372.054,17	\$ 4.437.205,42	\$ 843.069,03	\$ 49.652.328,62
TOTAL PROYECTADO ITEM No. 1 OPERARIOS AyC CORTE JULIO PERIODO AGOSTO-OCTUBRE					\$ 143.316.964,75

Con base en los valores ejecutados y proyectados, es posible realizar la proyección de adición para esta necesidad, teniendo en cuenta que se requiere prorrogar la cobertura del servicio hasta el día 29 de octubre de 2025. Esto se presenta así:

PROYECCIÓN DE ADICIÓN	
Valor actual ítem No. 1	\$ 264.612.295,08
Valor ejecutado ítem No. 1	\$ 249.369.525,67
Saldo actual ítem No. 1	\$ 15.242.769,41
Valor periodo Agosto- Octubre	\$ 143.316.964,75
Valor a adicionar	\$ 128.074.195,00

De acuerdo con el análisis de la necesidad operativa para el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2025 y el 29 de octubre de 2025, se proyecta un valor a adicionar al ítem No. 1 por la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$128.074.195).

 Igualdad	Ministerio de Igualdad y Equidad Proceso: Gestión Documental Formato: Memorando		PÁGINA: 8 DE 11
			CÓD: SAF-AD-FO-007
			V 1.4 19/06/2024

Estas proyecciones incluyen los componentes contractuales establecidos: AIU al 10%, IVA aplicable a este.

Se precisa que del saldo total pendiente por ejecutar en la Orden de Compra \$82.066.222,56 corresponden a bienes de consumo que actualmente se han requerido para la ejecución del contrato. Este saldo actual resulta suficiente para cubrir las necesidades del periodo a prorrogar para garantizar la continuidad del servicio sin afectaciones. Ahora bien, para finalizar la vigencia se tiene proyectado contar con la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda de la solicitud de vigencias futuras para proceder a la suscripción del contrato correspondiente.

En consecuencia, y atendiendo a la obligación de asegurar la prestación ininterrumpida del servicio de aseo y cafetería, se justifica la adición presupuestal por el valor de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$128.074.195)**, sustentada en el análisis detallado del balance financiero actual, las proyecciones operativas para el periodo agosto-octubre de 2025, y la consideración de un margen prudencial por concepto de insumos que permitirá atender variaciones en el consumo sin comprometer la calidad ni la cobertura del servicio.

En todo caso la presente modificación se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1025 del 03 de enero de 2025.

3. VIABILIDAD JURÍDICA

En atención a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, norma general que regula la contratación pública en Colombia, se considera jurídicamente viable la suscripción de la modificación N.º 2, que incluye la prórroga No. 1 y la adición No. 1 de la orden de compra N.º 140779, en tanto dicha actuación se enmarca dentro de los principios y normas que rigen la contratación estatal, y responde a una necesidad institucional cierta y real, debidamente identificada en el desarrollo del objeto contractual.

La Ley 80 de 1993 establece expresamente en su artículo 3º que:

"Artículo 3o. De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

A partir de esta norma se desprende que la contratación estatal no se limita al cumplimiento formal de las cláusulas contractuales, sino que tiene una finalidad sustantiva orientada a la satisfacción del interés general y la prestación continua y eficiente de los servicios públicos. En tal sentido, las modificaciones contractuales se constituyen en mecanismos legítimos y útiles para ajustar las condiciones inicialmente pactadas, cuando ello resulte necesario para la consecución de dichos fines.

	Ministerio de Igualdad y Equidad Proceso: Gestión Documental Formato: Memorando		PÁGINA: 9 DE 11
			CÓD: SAF-AD-FO-007
			V 1.4 19/06/2024

En todo caso, el principio de la autonomía de la voluntad, reconocido entre otras normas por los artículos 32 y 40 de la ley 80 de 1993, permite a las partes, y en especial a la administración, actuar de manera oportuna y eficaz, regulando la forma de convenir las estipulaciones contractuales, incluyendo aquellas que consideren necesarias y convenientes, siempre que no contraríen la Constitución, la ley o el orden público. Así lo expresa el artículo 40 ibídem:

"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...)" (Negrilla y subrayado fuero de texto).

En síntesis, del desarrollo de este marco normativo se tiene que:

- ✓ Las entidades estatales están facultadas para celebrar los contratos y acuerdos necesarios para el cumplimiento de sus fines, en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, siempre que estos respeten el marco constitucional, legal y los principios de la contratación estatal.
- ✓ Las modificaciones contractuales deben constar por escrito, en coherencia con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que exige la formalización escrita como requisito de existencia de los contratos estatales. Este mismo requisito aplica para las adiciones o prórrogas contractuales.
- ✓ La modificación debe realizarse dentro del plazo de ejecución del contrato. Un contrato cuyo término ha expirado o cuya condición ha operado no es susceptible de ser modificado, debiendo, en tal caso, acudir a un nuevo proceso contractual.
- ✓ El objeto del contrato principal debe encontrarse vigente y ser susceptible de ejecución, es decir, no debe haberse agotado. La adición debe orientarse a complementar, mejorar o ampliar la ejecución del objeto ya pactado, sin reemplazarlo.
- ✓ No debe alterarse el objeto del contrato inicial por uno nuevo. Cualquier modificación que transforme sustancialmente el objeto contractual podría generar una causal de nulidad del contrato adicional.

Nótese que, en suma, tanto la decisión de adicionar como de prorrogar un contrato celebrado por una entidad pública, se sujeta al carácter excepcional de la misma en concordancia con la máxima del interés público, la cual, se materializa mediante el actuar misional de las Entidades en cumplimiento de su actuar misional acorde a los fines Estatales.

	Ministerio de Igualdad y Equidad Proceso: Gestión Documental Formato: Memorando		PÁGINA: 10 DE 11
			CÓD: SAF-AD-FO-007
			V 1.4 19/06/2024

Así pues, encontrándose la necesidad de la entidad pendiente por satisfacerse y, estando dentro del plazo de ejecución del contrato, se estima procedente la solicitud de adición y prorroga, con el fin garantizar la efectiva prestación del servicio.

En virtud de lo anterior, y con base en el marco normativo aplicable, se concluye que existe viabilidad jurídica para que las partes, de manera bilateral, celebren la modificación No. 2 de la orden de compra N.º 140779, toda vez que existe una causa cierta, debidamente justificada y alineada con los principios y objetivos de la contratación estatal.

4. ESTADO FINANCIERO DE LA ORDEN DE COMPRA

BALANCE FINANCIERO OC 140779	
Valor Total	\$ 407.549.966,26
Valor pagado a 31/06/2025	\$ 261.270.663,53
Saldo actual	\$ 146.279.302,73
Pago pendiente facturación julio	\$ 48.970.310,76
Saldo pendiente por ejecutar	\$ 97.308.991,97

La Orden de Compra presenta un valor total contratado de \$407.549.966,26, de los cuales a la fecha se han ejecutado y pagado \$261.270.663,53, lo que representa aproximadamente un 64,1 % del valor total. El saldo actual disponible asciende a \$146.279.302,73, cifra que refleja los recursos aún no comprometidos ni ejecutados.

Dentro de este saldo, se tiene identificado un pago pendiente correspondiente al mes de julio por valor de \$48.970.310,76, el cual debe ser cubierto con cargo a los recursos disponibles. Una vez descontado este pago, el saldo pendiente por ejecutar para cubrir los meses subsiguientes del contrato se reduce a \$97.308.991,97.

De acuerdo con el análisis presentado, este saldo resulta insuficiente para atender la necesidad proyectada de Operarios de Aseo y Cafetería para el periodo del 01/08/2025 al 29/10/2025, de acuerdo con el análisis presentado anteriormente.

ADICIÓN PROYECTADA	
Valor actual	\$ 407.549.966,26
Valor a adicionar	\$ 128.074.195,00
Valor final Orden de Compra	\$535.624.161,26

Se resalta que, el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En todo caso, esta modificación está soportada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1025 del 03 de enero de 2025, expedido por el área de Presupuesto.

	Ministerio de Igualdad y Equidad Proceso: Gestión Documental Formato: Memorando		PÁGINA: 11 DE 11
			CÓD: SAF-AD-FO-007
			V 1.4 19/06/2024

5. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Teniendo en cuenta las anteriores necesidades, se presenta la solicitud de adición y prórroga de la orden compra N.º 140779, así:

5.1. PRIMERO: Modificar el valor de la orden de compra, en el sentido de adicionar la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$128.074.195)**, razón por la cual, el presupuesto oficial quedará así:

VALOR Y FORMA DE PAGO (...)

El valor máximo estimado para esta contratación equivale a la suma de hasta **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS M/CTE (\$535.624.161,26)**. En la ciudad de Bogotá, el valor de la propuesta deberá cubrir el valor total de servicio o del bien, incluido el IVA, AIU y los demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar.

SEGUNDO: Modificar el plazo de la orden de compra, con el fin de prorrogarla por dos (02) meses más comprendidos desde el 30 de agosto de 2025 hasta el 29 de octubre de 2025, razón por la cual, el plazo quedará así:

El plazo de ejecución será hasta el **29 de octubre de 2025**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

6. GARANTÍAS

El contratista se obliga a ampliar la cobertura de las garantías correspondientes a la Orden de Compra No. 140779 y a entregar al Ministerio de Igualdad y Equidad el respectivo documento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente modificatorio, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 16.2 de la cláusula 16 del Acuerdo Marco de Precios ASEO Y CAFETERIA" IV No. CCE 126-2023 y conforme a los documentos soporte de la mencionada orden de compra.

8. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES

Las demás cláusulas de la Orden de Compra No. 14779, que no hayan sido objeto de modificación, continuarán vigentes en los términos inicialmente pactados.

Cordialmente,


DIANA PATRICIA MONTENEGRO BELTRAN
 Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró:
 Luz Mary Cañas Quiroga -contratista
 Daniel Alejandro Parra Medina -contratista



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: hdampena
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-01-01
Fecha y Hora Sistema: 2025-08-28-3:46 p. m.
ANA MARIA PENA MARTINEZ
MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD -
GESTIÓN GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	1025	Fecha Registro:	2025-01-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	46-01-01 MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD - GESTIÓN GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	430.240.025,05	Valor Total Operaciones:	105.384.136,21		Valor Actual.:	535.624.161,26	128.074.195,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1325	Fecha Registro:	2025-01-03	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1210-SGE-SAF Subdirección Administrativa y Financiera	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2025-08-28		49.630.361,00			
					2025-08-25	430.240.025,05	55.753.775,21			
					Total:	430.240.025,05	105.384.136,21	535.624.161,26	128.074.195,00	0,00
Objeto:	Servicio de aseo y cafetería mediante modalidad de órdenes de compra a través del acuerdo marco de precios de Colombia compra eficiente que se encuentre vigente sede central.									

Asesora

DIANA PATRICIA
MONTENEGRO
BELTRAN

Digitally signed by DIANA
PATRICIA MONTENEGRO BELTRAN
Date: 2025.08.29 09:50:43 -05'00'

Firma Responsable

LS



Solicitud de CDP

Fecha de solicitud:	28/08/2025
Tipo de acto:	Adición
Tipo de Gasto:	Funcionamiento
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	1025

Rubro Presupuestal	Recurso	Dependencia De Afectación	Descripción del Rubro	Actividad	Valor
A_02_02_02_008_005	10	Subdirección Administrativa y Financiera	SERVICIOS_DE_SOPORTE		\$ 49.630.361,00
	10				
	10				
	10				
	10				
	10				
	10				
	10				
	10				
Total Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP					\$ 49.630.361,00

Valor en letras: Cuarenta y nueve millones seiscientos treinta y trescientos sesenta y un pesos

Objetivo del gasto: Servicio de aseo y cafetería mediante modalidad de órdenes de compra a través del acuerdo marco de precios de Colombia compra eficiente que se encuentre vigente sede central.

No. Línea PAA: 576

Observaciones: Se solicita la adición, teniendo en cuenta la necesidad de recurso en el rubro de soporte

Solicitante(s) y VoBo

	Responsable de la solicitud	Responsable de la solicitud (si aplica)	Responsable de la solicitud (si aplica)
Cargo:	Subdirectora Administrativa y Financiera		
Firma:			
Nombre:	Diana Patricia Montenegro Beltrán		
C.C. No.	52.838.581		

Ordenador del Gasto

Cargo:	SECRETARIA GENERAL
Nombre:	LIDA MAGALI RODRIGUEZ
C.C. No.	52451248